



BARRANQUILLA, D.E.I.P.- OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2.022)

REF. 08001311000320210034400
PROCESO: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: CARLOS ALFONSO PAJARO MANOTAS
DEMANDADO: MIGDALIA MEZA SANTIAGO

En atención a que se encuentra pendiente fijar fecha de audiencia, el Despacho,

RESUELVE:

1. SEÑALESE la hora de las **09:30** de la mañana, del día **6 de Septiembre de 2022**, para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes que conformen lamasa social.
2. INFÓRMESELE a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento de las recomendaciones que se les indiquen al momento de la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DE BARRANQUILLA**

ESTADO No: 111
FECHA:11 DE JULIO DE 2022.
NOTIFICO AUTO DE FECHA 8
DE JULIO DE 2022.
MARTA OCHOA ARENAS
SECRETARIA

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d469e16d23aac1c08d5df2da3ac7904b41212eedaf68b4eba58ca3d0aebb6be7**

Documento generado en 08/07/2022 03:20:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>